

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

Información pública del Padrón Municipal de Habitantes
III.C.736

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el pasado día 31 de julio de 1986, el resumen numérico dimanante de la realización del Padrón Municipal de Habitantes correspondiente al año en curso, se abre un periodo de información pública de 15 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de que los interesados puedan formular reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción o clasificación de cada habitante, ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento.

Albelda de Iregua, a 4 de agosto de 1986.— El Alcalde-Presidente, Javier Rubio Benito.

Exposición al público del proyecto de construcción de red de saneamiento y calle en Albelda de Iregua
III.C.746

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 1986, el proyecto de construcción de red de saneamiento y calle en Albelda de Iregua, redactado por el Ingeniero Industrial D. José Antonio Macías Lázaro en mayo de 1986, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, y presentar en su caso, cuantas alegaciones u observaciones se estime oportuno.

Albelda de Iregua, a 11 de agosto de 1986.— Al Alcalde-Presidente Actal., Juan Fraguas Martínez.

AYUNTAMIENTO DE ALESANCO

Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes
III.C.747

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de abril de 1986, queda expuesto al público en las Oficinas Municipales por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de que los interesados puedan presentar en este periodo las reclamaciones que estimen oportunas.

Alesanco, 8 de agosto de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO

Información pública del Padrón Municipal de Habitantes
III.C.737

La Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de agosto de 1986, adoptó entre otros el acuerdo de aprobar el Padrón Municipal de Habitantes confeccionado con referencia a 1 de abril de 1986, el cual se expone al público por término de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que los interesados puedan presentar en su caso, ante la Alcaldía, posibles reclamaciones respecto a inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación poblacional, conforme a lo preceptuado en el Decreto 65/1971, de 14 de enero.

Anguiano, a 12 de agosto de 1986.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Creación del Grupo Municipal de Danzas
III.C.748

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1986, acordó:

1º.— Crear el Grupo Municipal de Danzas de la ciudad de Calahorra, integrado dentro del Departamento de Cultura y Educación del Ayuntamiento de esta ciudad.

2º.— Aprobar las normas de funcionamientos, las cuales regirán en todo las cuestiones de funcionamiento que se planteen.

Lo que se hace público para general y pertinente conocimiento.
Calahorra, a 12 de agosto de 1986.— La Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HORNILLOS DE CAMEROS

Exposición pública del Presupuesto de 1986
III.C.738

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 30 de julio de 1986, el Presupuesto Municipal Unico para 1986, queda expuesto al público a efectos de reclamaciones, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Este Ayuntamiento dispondrá de 30 días para resolver las posibles reclamaciones, vistos los informes de Secretaría-Intervención.

Hornillos de Cameros, a 5 de agosto de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

Padrones para el cobro de varias tasas
III.C.749

El Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión celebrada al efecto el día 13 de agosto de 1986, acordó aprobar los padrones para el cobro de:

- 1.— Impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica.
- 2.— Tasa por recogida domiciliar de basura y residuos sólidos.
- 3.— Exacciones y arbitrios municipales según ordenanzas.
- 4.— Tasa por suministro de agua potable a domicilio.

Todos ellos correspondientes al ejercicio económico de 1986. Quedando expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, y por el periodo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de posibles reclamaciones. Si en dicho plazo no se formulase ninguna reclamación dicho acuerdo será definitivo por establecerlo así el acuerdo de aprobación inicial a que hace referencia el presente Edicto.

Huércanos, a 14 de agosto de 1986.— El Alcalde.

Expediente 1/86 de Modificación de Créditos
III.C.750

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente número uno de modificación de créditos en el Presupuesto en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulase ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Huércanos, a 14 de agosto de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE JALON DE CAMEROS

Exposición pública del Presupuesto de 1986
III.C.739

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 31 de julio de 1986, el Presupuesto Municipal Unico para 1986 queda expuesto al público a efectos de reclamaciones, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Este Ayuntamiento dispondrá de 30 días para resolver las posibles reclamaciones, vistos los informes de Secretaría-Intervención.

Jalón de Cameros, a 4 de agosto de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Padrón del Impuesto sobre circulación de vehículos
III.C.740

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de julio de 1986, acordó aprobar el Padrón complementario para el actual ejercicio de 1986 del Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos. Dicho Padrón se expondrá al público durante un mes a contar desde el día siguiente a que se publique el presente anuncio, y los contribuyentes que deseen podrán hacerlo personándose en el Servicio de Rentas y Exacciones sito en la planta baja del Ayuntamiento durante las horas de 9 a 13,30 en días laborables.

Contra la inclusión o cuotas tributarias consignadas en dichos documentos fiscales, los interesados pueden interponer ante este Ayuntamiento recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes o cualquier otro que estimen oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Logroño, 13 de agosto de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LUMBRERAS

Exposición pública del Presupuesto de 1986
III.C.751

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lumbreras, hace saber: Este Ayuntamiento, en sesión del día 14 de agosto de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Unico, formado para el ejercicio de 1986 y sus Bases de ejecución, conforme al artículo 112, número 3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladoras de las Bases de Régimen Local, y se expone al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, con objeto de que, durante el indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, previos los oportunos informes; si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se